

Ciudad de México a 17 de enero de 2022.
Oficio: **CDDMX/IIIL/VHLR/002/2022.**

Héctor Díaz-Polanco

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA**

Presente.

ALTON QUIROGA GONZALEZ

El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 y apartado D, incisos a) y b), y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXI, 12 fracción II de la Ley Orgánica, y 2 fracción XXI, 5 fracción I y 95 fracción II del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México; solicito amablemente la inscripción al orden del día para la sesión de la Comisión Permanente del próximo miércoles 19 de enero del año en curso, el siguiente:

	ASUNTO	INSTRUCCIÓN
1	Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mediante la cual se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 alcaldías a atender las acciones necesarias para informar y comunicar a la ciudadanía sobre la implementación de los proyectos participativos de los ejercicios de presupuesto participativo 2020 y 2021, así como planear lo correspondiente al ejercicio 2022; suscrita por la Dip. Gabriela Quiroga Anguiano y el Dip. Jorge Gaviño Ambriz.	Se presenta ante el pleno

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Victor Hugo Lobo Román

**DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**





II LEGISLATURA



Recinto legislativo de Donceles, a 19 de enero de 2022

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, PRIMER AÑO
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada y Diputado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, 2, D y E, 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a consideración de la Comisión Permanente del Pleno de esta honorable Soberanía la siguiente:

"PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INFORMAR Y COMUNICAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE LOS EJERCICIOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, ASÍ COMO PLANEAR LO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022".

PROBLEMÁTICA

Vecinas y vecinos han manifestado en redes sociales y con los representantes del Legislativo la falta de comunicación e información sobre la implementación de los proyectos participativos en sus colonias, al señalar que desconocen las acciones que se validaron, generando desconfianza y en algunos casos percepciones de arbitrariedades por parte de servidores públicos.

En agosto de 2019 entró en vigor la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, la cual define la implementación de tres tipos de democracia:

La Democracia Representativa, que ocurre a través de representantes elegidos por el voto, cuya responsabilidad es ser portavoces de intereses generales, respetando reglas y mecanismos institucionales.

La Democracia Directa, que consiste en participar sobre la formulación de decisiones del poder público. Ésta se implementa a partir de seis mecanismos: • La Iniciativa Ciudadana

- El Referéndum
- El Plebiscito
- La Consulta Ciudadana
- La Consulta Popular
- Y la Revocación del Mandato

Y la tercera, **la Democracia Participativa**, que reconoce la participación individual o colectiva en sus diversas modalidades, ámbitos e instrumentos de manera autónoma y solidaria.

Ésta se manifiesta mediante seis mecanismos:

- La colaboración ciudadana
- La asamblea ciudadana
- La conformación de comisiones y coordinaciones de participación comunitaria
- El fomento de la participación de organizaciones ciudadanas.
- Y el involucramiento de la ciudadanía en el Presupuesto Participativo. Conforme al artículo 14 de la Ley de Participación Ciudadana, el Presupuesto Participativo debe ser garantizado y promovido por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, el Congreso de la Ciudad, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), la Secretaría de la Contraloría General, la Sala Constitucional y las Alcaldías.



II LEGISLATURA



Los organismos públicos antes mencionados deben procurar por el cumplimiento de acciones en materia de accesibilidad, transparencia, rendición de cuentas, difusión, formación y capacitación para una cultura democrática que nos involucre como ciudadanía en los denominados proyectos participativos de cada una de las 1,767 unidades territoriales de la Ciudad.

Debido al aplazamiento por la Pandemia COVID -19, en noviembre del año pasado, a un mes de la entrega- recepción en algunas alcaldías, sus titulares debieron de iniciar con el proceso de poner en marcha los proyectos aprobados en los Presupuestos Participativos 2020 y 2021, con monto un de 2,816 millones de pesos a ejercer para mejorar entornos públicos en las colonias.

En julio y agosto pasados el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) desarrolló asambleas para conformar los comités de Ejecución y de Vigilancia de cada proyecto del Presupuesto, para ello se coadyuvó con las alcaldías, quienes se involucraron a través de sus áreas de Participación Ciudadana para el desarrollo y logística de las reuniones vecinales.

Durante ese mismo periodo también se repusieron proyectos y comisiones de participación comunitaria en 31 unidades territoriales, debido a que la ciudadanía se organizó y se manifestó en contra de alguno de éstos por no cumplir sus expectativas vecinales.

El 27 de diciembre de 2021, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Presupuesto de Egresos 2022, que en su capítulo IV señala que:

“El Presupuesto Participativo deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes. Los objetivos sociales del presupuesto participativo serán la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria”

Es decir, las acciones derivadas del Presupuesto Participativo tienen sentido en lo que la comunidad vecinal considera importante para beneficio de su entorno.

También menciona que:

“Los recursos del Presupuesto Participativo deben ser aplicados un 50% alícuota (proporcional y a partes iguales), y el otro 50% restante se distribuirá de conformidad con los criterios de Índice de pobreza multidimensional de acuerdo con la metodología del órgano encargado de la evaluación de la política de desarrollo social; Incidencia delictiva; la Condición de pueblo originario; la Condición de pueblo rural; la Cantidad de población de acuerdo con la información más reciente reportada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); y la población flotante en las Alcaldías que tienen impacto por este factor.”

Lo anterior indica que debe existir viabilidad y eficacia social en lo que se plantea conforme a criterios que permiten una medición del impacto social de los proyectos participativos.

Sin embargo, un obstáculo ha sido la baja participación en determinar y seleccionar los proyectos, misma que fue de apenas el 5.3% de votación en la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, y que contrasta con el 52.16% de la Lista Nominal que participó en la elección de alcaldes y alcaldesas; es decir, hace falta involucramiento en la toma de decisiones vecinales.

Datos proporcionados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) en su página institucional señala que en las consultas de Presupuesto Participativo 2020 y 2021 la participación de la ciudadanía conforme a la Lista Nominal fue del 1 al 9 por ciento.

- Los porcentajes de participación fueron: 1% de Cuajimalpa, y Magdalena Contreras y Xochimilco con 9%.
- Cuajimalpa presenta una de las unidades territoriales con mayor porcentaje de participación: la Retama con 82%, una comunidad con tan solo 28 personas enlistadas la lista nominal. Esta alcaldía también muestra el mínimo de participación en las colonias Navidad “Las Granjas” y La Pila, con 0% de participación.
- En el caso de Milpa Alta, se validó un proyecto en la unidad territorial del Pueblo de Villa Milpa, con la participación de 0.02% de las personas de la Lista Nominal.

- Para el caso de Azcapotzalco es la alcaldía que presenta porcentajes los mínimos y máximos de participación por debajo del 1%.
- Álvaro Obregón muestra uno un índice muy bajo de 0.04% en una de las unidades más pobladas de la CDMX: Lomas de Plateros sección 1, con una lista nominal de más de 7 mil personas; lo que puede significar que no se dio la difusión suficiente para promover este ejercicio.
- Benito Juárez; presenta un porcentaje muy bajo de participación de tan solo 190 personas de más de 10 mil inscritas a la Lista Nominal en una de las unidades territoriales con más necesidades de servicios como lo es la colonia San Simón Ticumac.

Información sobre implementación de Presupuesto Participativo 2020- 2021 en la CDMX										
	Máximo de participación	Mínimo de participación	Unidades territoriales	Lista nominal	Participación (votos)	% de participación TOTAL (aproximado)	Participación en mesas receptoras	Participación en Internet	ACTUAL Monto para 2021 (3.50% del Presupuesto para Alcaldía)	*Próximo* Monto para 2022 (3.75% del Presupuesto para Alcaldía)
Álvaro Obregón	45.87%	0.04%	242	573,751	35,601	7%	35,453	167	\$ 104,460,377.04	\$ 120,442,209
Azcapotzalco	0.49%	0.011%	111	372,069	24,306	6%	24,246	60	\$ 62,715,657.10	\$ 72,657,099
Benito Juárez	15.16%	0.70%	64	363,647	9,509	3%	9,377	132	\$ 73,630,484.87	\$ 84,896,258
Coyoacán	35.64%	0.36%	152	547,036	29,742	7%	29,603	139	\$ 92,215,485.32	\$ 106,703,078
Cuajimalpa	82.14%	0.03% y 0%	39	113,184	12,429	1%	12,369	119	\$ 56,063,614.32	\$ 65,479,703
Cuauhtémoc	13.45%	0.08%	64	474,915	14,317	3%	13,787	530	\$ 109,064,743.94	\$ 126,605,855
GAM	56.75%	1.21%	232	1,019,493	58,771	6%	58,437	334	\$ 155,909,238.94	\$ 179,813,652
Iztacalco	19.48%	2.06%	55	349,652	21,201	7%	21,092	109	\$ 66,219,042.51	\$ 76,504,737
Iztapalapa	42.82%	0.59%	293	1,446,660	59,616	6%	59,490	298	\$ 191,903,792.43	\$ 220,479,868
Magdalena Contreras	31.03%	3.77%	48	154,491	14,473	9%	14,415	58	\$ 55,094,054.75	\$ 64,012,271
Miguel Hidalgo	32.96%	0.17%	89	315,336	22,290	7%	21,506	784	\$ 78,920,618.32	\$ 91,536,514
Milpa Alta	0.02%	-	3	18,201	1,442	8%	1,439	3	\$ 47,179,757.38	\$ 54,687,682
Tláhuac	63.71%	1.00%	52	218,726	9,100	5%	9,013	87	\$ 55,999,757.10	\$ 64,799,095
Tlalpan	55.64%	0.39%	171	442,362	23,947	6%	23,816	131	\$ 88,424,775.74	\$ 101,458,550
Venustiano Carranza	34.78%	0.03%	80	393,676	27,974	7%	27,743	839	\$ 90,503,220.61	\$ 105,337,816
Xochimilco	77.61%	2.46%	65	172,618	15,426	9%	15,350	76	\$ 67,311,047.93	\$ 77,470,573
									\$ 1,395,615,668	\$1,612,884,960

Los ejemplos antes mencionados manifiestan el comportamiento de la participación de la ciudadanía en los proyectos participativos.

Actualmente es importante ejercer el presupuesto en tiempo y forma para asegurar una eficiente ejecución de éste para lo que corresponde a 2020 y 2021, y prever acciones para marzo o abril de este 2022.

Pero, ante escenarios de poca participación es fundamental que las alcaldías fortalezcan acciones informativas y de comunicación sobre los proyectos participativos, por ser los organismos públicos de primer contacto con las necesidades de la comunidad vecinal.

CONSIDERANDOS.

Por ello se solicita a sus titulares:

- 1. Publicar listado de los proyectos participativos aprobados**
- 2. Comunicar los contactos de servidores públicos encargados de la Participación Ciudadana;**
- 3. Informar mediante redes sociales, páginas institucionales, volanteo, perifoneo, colocación de lonas informativas sobre las acciones correspondientes en las unidades territoriales que se trabaja mediante estos proyectos;**
- 4. Coadyuvar con el IECM para el acompañamiento a planteamientos ciudadanos sobre proyectos participativos con viabilidad;**
- 5. Comunicar con perspectiva de derechos humanos a las comunidades, barrios y pueblos sobre la relevancia de la implementación y la participación en los proyectos participativos, y**
- 6. Coordinar acciones con los COPACOS (antes comités vecinales) para la difusión oportuna de sus formas de contacto (correos electrónicos, cuentas de redes sociales, entre otros), como un instrumento de consulta y gestión. Cabe señalar que los COPACOS actuales estarán en funciones hasta 2023.**

Recordemos que la democracia participativa debe ser un ejercicio fácil, que fomente el involucramiento de las y los vecinos en acciones para el mejoramiento de obras y servicios, el equipamiento, infraestructura urbana, la prevención del delito, y el fortalecimiento de actividades recreativas, deportivas y culturales.



II LEGISLATURA



Fortalezcamos la idea de un Presupuesto Participativo orientado al desarrollo y la acción de la Comunidad, con redistribución eficaz de recursos, eficiencia en el gasto público, pero con una ciudadanía informada sobre qué, por qué y cómo se hacen las cosas en sus colonias; porque en la democracia participativa se legitiman las relaciones de respeto y de resultados entre Sociedad – Estado.

Datos sobre los rubros y su participación a nivel estatal.

Participativo 2020-2021 en la CDMX	Rubro Votos/ opiniones
Opiniones Nulas* (no vinculadas a los rubros establecidos)	85,461
Servicios urbanos brindados por los órganos político administrativos	60,903
Adecuación y/o mejoramiento de espacios públicos	44,836
Prevención del delito	38,921
Pavimentación y reductores de velocidad	37,337
Mejora de entornos habitacionales	28,399
Otros	20,046
Red hidráulica	18,752
Guarniciones y banquetas	18,480
Alcantarillado y drenaje	12,426
Áreas Verdes	4,268
Muros de contención y rejas perimetrales	4,088
Construcción de espacios públicos	3,083
Escalinatas y puentes peatonales	2,173
Infraestructura para personas discapacitadas	2,090
Balizamiento, nomenclatura y señalización	1,959

Promoción de actividades socio-culturales	1,934
Promoción de actividades lúdicas y recreativas	1,111
Pasamanos, barandales(instalación y rehabilitación)	816
Promoción de actividades físicas y eventos deportivos	409
Total de votos	387,492

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS A ATENDER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INFORMAR Y COMUNICAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS PARTICIPATIVOS DE LOS EJERCICIOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021, ASÍ COMO PLANEAR LO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.



Dip. Gabriela Quiroga Anguiano

Suscriben



Dip. Jorge Gaviño Ambriz

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós.

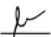

TÍTULO	Punto de Acuerdo. Presupuesto Participativo
NOMBRE DE ARCHIVO	Punto de Acuerdo....articipativo .pdf
ID DE DOCUMENTO	89c8bc8428830abf461b3fb3ae57c860adc2b822
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 ENVIADO	17 / 01 / 2022 18:20:43 UTC	Enviado para su firma a Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) and Dip. Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) por gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx IP: 189.217.207.244
 VISUALIZADO	17 / 01 / 2022 18:21:00 UTC	Visualizado por Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.244
 FIRMADO	17 / 01 / 2022 18:21:15 UTC	Firmado por Dip. Gabriela Quiroga Anguiano (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.207.244
 VISUALIZADO	17 / 01 / 2022 18:52:59 UTC	Visualizado por Dip. Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.113.129

TÍTULO	Punto de Acuerdo. Presupuesto Participativo
NOMBRE DE ARCHIVO	Punto de Acuerdo....articipativo .pdf
ID DE DOCUMENTO	89c8bc8428830abf461b3fb3ae57c860adc2b822
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 FIRMADO	17 / 01 / 2022 18:53:31 UTC	Firmado por Dip. Jorge Gaviño Ambriz (jorge.gavino@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.216.113.129
 COMPLETADO	17 / 01 / 2022 18:53:31 UTC	El documento se ha completado.

TÍTULO	Inscripción GP PRD 190122
NOMBRE DEL ARCHIVO	OF Insc 19ene22.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	5a2642312548d7f6fcf714fecef590af28123871
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviado para firmar

Historial del documento



17 / 01 / 2022
14:30:47 UTC-6

Enviado para firmar a DIP. HECTOR DIAZ POLANCO (hector.diaz@congresocdmx.gob.mx), Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx), Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) and Coordinación de Servicios Parlamentarios (codeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por victor.lobo@congresocdmx.gob.mx.
IP: 201.174.87.66



17 / 01 / 2022
14:32:13 UTC-6

Visto por Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.206.45





17 / 01 / 2022
14:33:39 UTC-6

Firmado por Mesa Directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx)
IP: 187.170.43.162

TÍTULO	Inscripción GP PRD 190122
NOMBRE DEL ARCHIVO	OF Insc 19ene22.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	5a2642312548d7f6fcf714fecef590af28123871
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviado para firmar

Historial del documento

 VISTO	17 / 01 / 2022 14:37:33 UTC-6	Visto por Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.46.3
 FIRMADO	17 / 01 / 2022 14:37:50 UTC-6	Firmado por Coordinación de Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.46.3
 INCOMPLETO	17 / 01 / 2022 14:37:50 UTC-6	No todos los firmantes firmaron este documento.